

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 308/

RADICADO: 27001-33-33-002-2018-00291-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YERLEY MENA MENA
DEMANDADA: MUNICIPIO DE BAGADÓ

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia de pruebas

Mediante auto de sustanciación N° 109 del 16 de marzo de 2021, el Despacho señaló fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 180.10 del CPACA; para el día 09 de junio de 2021 a las 9:30 am, la cual no se pudo realizar en razón a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante quien manifiesta tener diagnostico positivo para covid y esto le dificulta su actuación en la presente diligencia.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia de pruebas, para el día **MIÉRCOLES (04) DE MAYO DE 2022, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

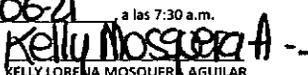
RESUELVE:

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, para el día **MIÉRCOLES (04) DE MAYO DE 2022, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.** se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
La Juez

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>26</u> De hoy, <u>16-06-21</u> , a las 7:30 a.m.  KELLY LOREÑA MOSQUERA AGUILAR Secretaría |
|---|